

RESOLUCIÓN Nº 1369
EXPEDIENTE Nº 5721-008634/2015

NEUQUÉN, 22 JUL 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Escuela Para Adultos Nº 6 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota se refleja la necesidad de transferir el Centro Educativo Para Adultos Nº 106 a la Escuela Para Adultos Nº 6, de la cual depende administrativa y pedagógicamente;

Que la docente interina Claudia Edith Alday presta su conformidad al traslado del Cargo de Maestro de Ciclo;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica para fortalecer el funcionamiento administrativo, acorde a las necesidades explícitas;

Que el cierre del Centro con traslado del cargo a la Escuela Para Adultos Nº 6 permite la continuidad de la carrera docente de la señora Alday, obteniendo así, igualdad de derechos que los docentes de la Institución;

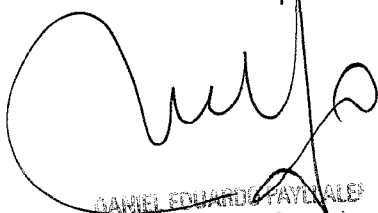
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR SOBRANTE**, a partir del Ciclo Lectivo 2.015 , el cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Vespertino, Secuencia 115, perteneciente a la Planta Funcional del Centro Educativo Para Adultos Nº 106 de Neuquén Capital, CUE Nº 5800707, Grupo A, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.
- 2º) TRANSFERIR**, el cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, a la Planta Funcional de la Escuela Para Adultos Nº 6 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 108, Turno Vespertino.
- 3º) PROPICIAR EL CIERRE**, del Centro Educativo Para Adultos Nº 106, CUE Nº 5800707, Grupo A, de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


GABRIEL EDUARDO PAVLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1369
EXPEDIENTE Nº 5721-008634/2015

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; Junta de Clasificación Rama Adultos. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el Artículo 4º Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA
Nº 1

CAMIEL EDUARDO PAVLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTAÑA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal 4º Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación